

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 MAYO 2009

ASUNTO No.205/2009.-

**VISTO:** que el 18 de agosto de 2009 el señor Embajador Juan Andrés Pacheco Ramírez alcanzará el límite de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;

**RESULTANDO:** que el señor Embajador Juan Andrés Pacheco Ramírez desempeña actualmente las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Qatar;

**CONSIDERANDO:** que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese en sus funciones a partir del 18 de agosto de 2009, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 246 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Juan Andrés Pacheco Ramírez, quien desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Qatar, a partir del 18 de agosto de 2009.

2º.- Declárase al señor Embajador Juan Andrés Pacheco Ramírez comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 246 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, disponiéndose su cese de funciones a partir del 18 de agosto de 2009, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4º.- Agradécensele los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República